

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ARN-945-2026  
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1307-2026**

Señor:

**HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA**

C.C. No 1049609978

Representante Legal – Apoderado - Coordinador de Licitaciones

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA – SIGLA:  
SOLIDARIA**

NIT. 860.524.654-6

Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en virtud de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente mediante la Resolución No. 3201 de 24 de septiembre de 2019, le comunico que la oferta presentada en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC-ARN-945-2026, cuyo objeto consiste en *“Adquirir el seguro de automóviles y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para los vehículos de propiedad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, o los que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia, control o custodia, así como los vehículos donados, en comodato, arriendo, administración u operados por el asegurado o por terceros entregados o recibidos y por aquellos que llegase a ser responsable la entidad”*, ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, identificada con NIT. 900.477.169-8, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La presente Comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada, la Invitación a Participar - el Anexo Complementario, el ANEXO No. 1 - CONDICIONES OBLIGATORIAS (MÍNIMAS TÉCNICAS) y el Anexo de Condiciones Contractuales, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la ejecución del contrato, se requiere la expedición del registro presupuestal por parte de la ARN, informando igualmente que la supervisión del contrato será ejercida por el/la **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 17**, actualmente ejercido por **JOSE ALFREDO TUIRAN MARTINEZ**, o quien designe el ordenador del gasto de la ARN.

**Proyectó:** Oscar Fabián Martínez Camacho - Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual

**Revisó:** Olga Viviana Romero Ramirez– Abogada del Grupo de Gestión Contractual

**Aprobó:** Juan Pablo Rendon Garcia – Asesor / Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

**Agencia para la Reincorporación y la Normalización**

Bogotá D.C., Carrera 7 No. 32-44

PBX: 593 22 11

[www.reincorporacion.gov.co](http://www.reincorporacion.gov.co)

Página 1 de 1